



DECRETO N° 1.787.- /

LAJA, junio 14 de 2010

VISTOS:

- 1.- Invitación al Curso-Taller "Formulación del Presupuesto Municipal para Concejales", realizado por Gestión Global Limitada, los días 17, 18 y 19 de junio de 2010, en Temuco;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 73, adoptado en sesión N° 22 del 09/06/2010, acuerda asistencia del Concejal Luis Espinoza A.;
- 3.- Ficha de Inscripción de 1 participante, Sr. Espinoza;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por el Concejal de asistir al Congreso Interregional de Municipalidades.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** asistencia del **Concejal Luis Espinoza Arroyo**, al Curso-Taller "Formulación del Presupuesto Municipal para Concejales", realizado por Gestión Global Limitada, los días 17, 18 y 19 de junio de 2010, en Temuco.
- 2.- **APRUEBESE** los gastos de asistencia del **Concejal Luis Espinoza Arroyo**, por concepto de inscripción, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria.
- 3.- **APRUEBESE** por Contratación directa de proveedores únicos en su rubro con el Instituto para el Desarrollo Gestión Global Ltda., RUT 77.043.300-2, por concepto de Inscripción del **Concejal Luis Espinoza A.**, por la suma de \$250.000, por asistencia al Curso-Taller "Formulación del Presupuesto Municipal para Concejales", realizado por Gestión Global Limitada, los días 17, 18 y 19 de junio de 2010, en Temuco
- 4.- **PÁGUESE** al **Concejal Luis Espinoza Arroyo** el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el jueves 17 y regreso el sábado 19 de junio de 2010.
- 5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal mercadopublico para la toma razón.
- 6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
MGV/JGD/jgd

DISTRIBUCION:/- DAF(2); Control Interno y SSMM (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE